ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS "DESPERTAR"
Personería Jurídica No 0994 del 23 de diciembre de 1997
NIT 810.002.080-7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Ricardo Rodríguez Perea identificado con cedula 11.789.100 expedida en Quibdó, Chocó, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que:

1. No me encuentro incurso en causal alguna de conflictos de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley, para contratar con el Municipio de Manizales.
2. No me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o contratar con el municipio de Manizales establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviviente contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. No he sido declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalencias en otras jurisdicciones.
5. No tengo procesos pendientes por mora en el pago de cuotas alimentarias, de conformidad a lo dispuesto en la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

RICARDO RODRIGUEZ PEREA
Presidente y Representante Legal Asociación de Comunidades Negras "DESPERTAR"

Proyectó: Yadira Restrepo